

EDICIÓN
N°5

BOLETÍN

INFORMATIVO

ELECCIONES LIBRES
NICARAGUA





BOLETÍN INFORMATIVO DEL

07 al 11 de Junio



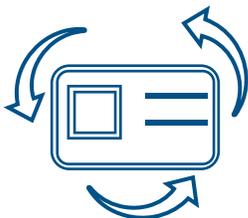
1. Juramentan a Consejos Electorales Departamentales y Regionales.



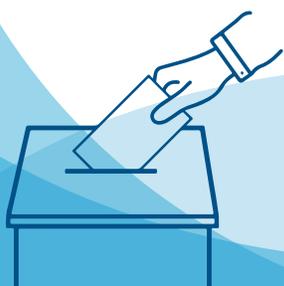
2. Aperturan período para la presentación de ternas de los Consejos Electorales Municipales.



3. Verificación Ciudadana.



4. Más de 17 mil trámites de cedulaación.

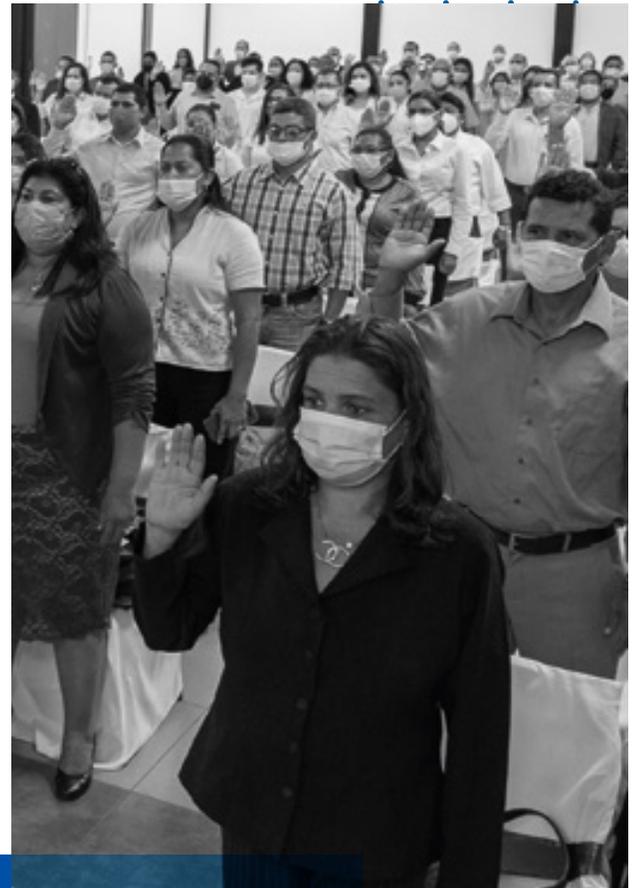




JURAMENTAN A CONSEJOS ELECTORALES DEPARTAMENTALES Y REGIONALES.

El Consejo Supremo Electoral de la República de Nicaragua, cumpliendo con el Calendario Electoral 2021, juramentó el 06 de junio a los 102 miembros, entre propietarios y suplentes, de los 15 Consejos Electorales Departamentales y 2 Regionales.

La Magistrada Presidenta del CSE, Brenda Rocha, destacó que, el proceso electoral se está desarrollando de manera ordenada y transparente.

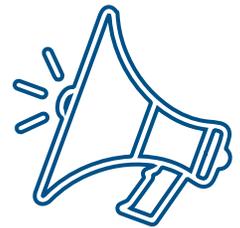


"El día de hoy, estamos cumpliendo una actividad más del Calendario Electoral, mandado por la Ley Electoral, donde estamos juramentando a todos los miembros de los Consejos Departamentales y Regionales garantizando una equidad de género", detalló en el acto cívico.



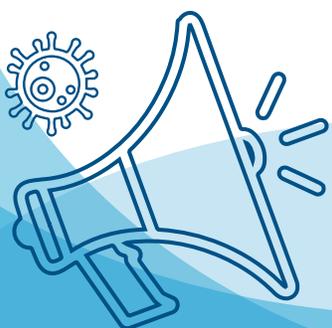
De los 17 Consejos Electorales, el cincuenta por ciento (50 %) más uno (+1), es presidido por mujeres, es decir, se han nombrado 9 mujeres como presidentas y 8 hombres como presidentes; y de los 51 cargos de miembros propietarios y propietarias de los Consejos Electorales Departamentales y Regionales, 26 están siendo ocupados por mujeres y 25 por hombres.

PROCESO EN PAZ Y SEGURIDAD



Las Organizaciones Políticas participantes, comprometidas con el Reglamento de Ética Electoral Elecciones Generales 2021, tienen la obligación de desarrollar una campaña electoral en la que prevalezca el comportamiento cívico, promoviendo la convivencia pacífica, el desarrollo integral y el respeto entre los nicaragüenses.

Además, conforme a las particularidades sanitarias producidas por la pandemia de la COVID-19, en este proceso electoral se fortalecerán los compromisos con la salud de todas y todos, haciendo cumplir las medidas establecidas y adoptadas a futuro por el Ministerio de Salud.





“Es nuestra prioridad que este proceso electoral se desarrolle en un Clima de Paz, Tranquilidad, Justicia, Tolerancia y Convivencia Pacífica, un proceso electoral que contribuya efectivamente al desarrollo integral de las y los nicaragüenses, adecuándonos a estos tiempos de Pandemia, tomando y respetando todas las medidas sanitarias que sean necesarias para salvaguardar la salud y la vida de nuestro pueblo”, refirió la Magistrada Presidenta, Brenda Rocha.



COMPROMETIDOS Y APEGADOS A LAS LEYES



“Ustedes fueron seleccionadas y seleccionados conforme a la Ley, a propuesta de sus partidos políticos, y a partir de su nombramiento y juramentación, tienen la responsabilidad de salvaguardar la soberanía del pueblo y su derecho a decidir mediante el sufragio los destinos de nuestro país. Desde hoy, asumimos este compromiso con el pueblo, desde este Poder del Estado nos corresponde actuar apegados a la Ley de manera estricta, cada una de nuestras actuaciones están claramente delimitadas en la Ley Electoral”, expresó la titular del Poder Electoral.





Elecciones Libres 2021

Durante esta actividad, la Magistrada Presidenta, Brenda Rocha, invitó al pueblo nicaragüense a “participar activamente en estas Elecciones Libres 2021, contribuyendo todas y todos en este hermoso proceso, dando lo mejor como nicaragüenses, para continuar fortaleciendo el camino de la paz con prosperidad, dignidad, soberanía e independencia”.





APERTURAN PERÍODO PARA LA PRESENTACIÓN DE TERNAS DE LOS CONSEJOS ELECTORALES MUNICIPALES

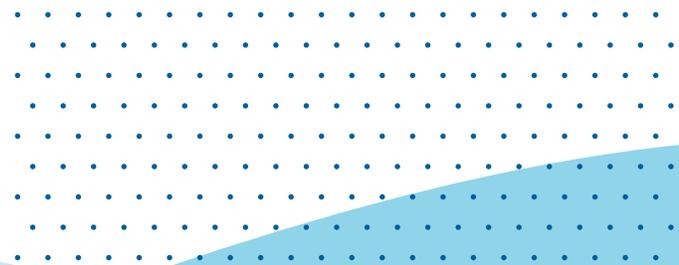
Los 17 Consejos Electorales Departamentales y Regionales, juramentados el pasado seis de junio del año 2021, han solicitado a las organizaciones políticas participantes, las propuestas de ternas para la integración de los Consejos Electorales Municipales de sus respectivos departamentos, según lo establecido en la actividad número 15 del Calendario Electoral 2021.





De acuerdo a la Ley Electoral en el Artículo 16, párrafo 10, expresa que los Partidos Políticos, “en el caso de los Consejos Electorales Municipales, tendrán un plazo de diez días para presentar sus propuestas de ternas ante el Consejo Electoral Departamental o Regional, sino lo hicieron el Consejo Electoral Departamental o Regional procederá a su nombramiento de oficio”.

El nombramiento y toma de posesión de las y los integrantes de los Consejo Electorales Municipales, debe realizarse entre el 18 y 22 de junio del año 2021, de acuerdo a lo establecido en la Ley.





Requisitos

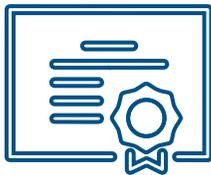
Los requisitos que debe de cumplir un miembro del Consejo Electoral Municipal son:



Ser nicaragüense.



Estar en pleno goce de sus Derechos Civiles y Políticos.



Tener como mínimo el Diploma de Bachiller, o Título de Técnico Medio o de Maestro de Educación Primaria.



Ser mayor de dieciocho años.

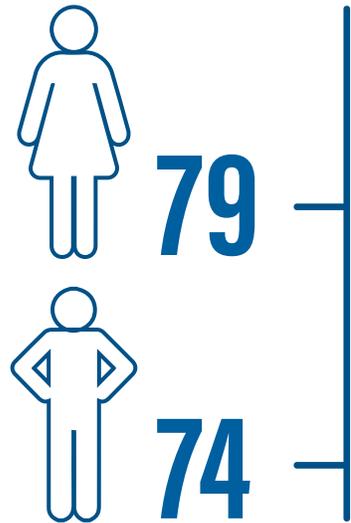
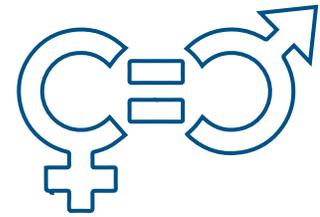


Demostrar haber residido en el municipio que corresponda, durante los dos años anteriores a la fecha en que se verifique la elección.



ALTERNABILIDAD DE GÉNERO

De acuerdo a lo establecido en la Ley Electoral, los Consejos Electorales Municipales deben de cumplir con la Equidad de Género y Alternancia; y considerando que el nombramiento se realiza departamento por departamento deberán ser seleccionadas 79 mujeres y 74 hombres, para presidir los 153 Consejos Municipales de los 153 municipios del país.

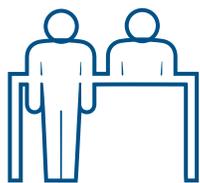




LA VERIFICACIÓN CIUDADANA

La Verificación Ciudadana es el proceso mediante el cual, un ciudadano o ciudadana que ha cambiado de domicilio, solicita la actualización de este en el Registro de Cedulación, para ser ubicado en el Padrón Electoral del Centro de Votación más cercano.

Requisitos:



Acudir a las Oficinas del Consejo Supremo Electoral, ubicadas en sus diferentes distritos y municipios del país.



Es de carácter personal y presencial.



Presentar cédula de identidad.

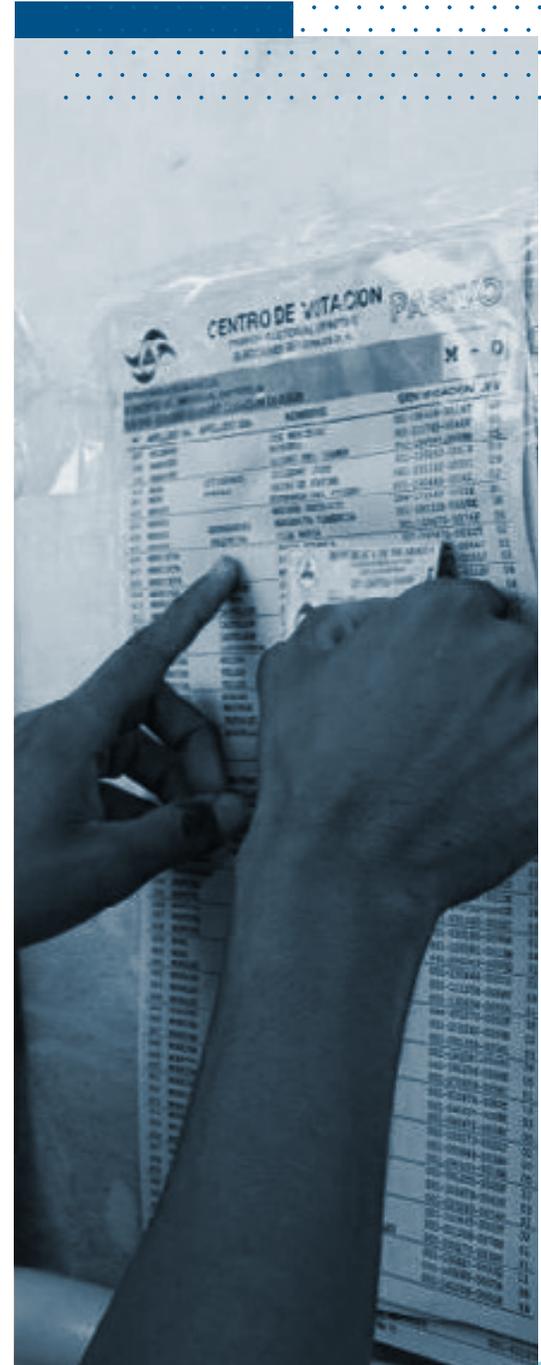


Trámite gratuito:

El trámite de verificación y cambio de domicilio es totalmente gratuito, no implica la impresión de una nueva cédula de identidad, y puede hacerse antes del 08 de septiembre, fecha en que termina el plazo otorgado por la Ley y el Calendario Electoral para realizar estas actualizaciones.

Verificación Ciudadana en todos los Centros de Votación del país

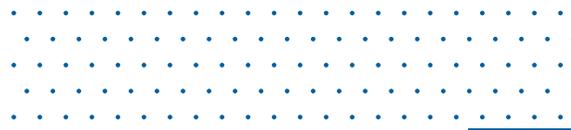
Como parte de un esfuerzo institucional, el próximo 24 y 25 de julio, el Consejo Supremo Electoral, cumpliendo con la actividad número 26 del Calendario Electoral, instalará mesas en todos los Centros de Votación del país, para que las y los ciudadanos puedan verificar que se encuentran registrados en el Padrón Electoral del Centro de Votación que les corresponde. En caso contrario, las ciudadanas y ciudadanos pueden realizar la solicitud de cambio de domicilio, si fuera el caso.





MÁS DE 17 MIL TRÁMITES DE CEDULACIÓN

El Consejo Supremo Electoral, durante la última semana del 07 al 11 de junio, ha continuado desarrollando el proceso de cedulaación de manera eficiente, atendiendo durante este período **17,577 trámites**, de los cuales:



4,292

Solicitudes de personas que han acudido a cedularse por primera vez.



7,544

Renovaciones.



5,741

Reposiciones.



CSE

Consejo Supremo Electoral
Fortaleciendo la Democracia

www.cse.gob.ni



ELECCIONES LIBRES 2021
NICARAGUA